

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.**

Acta Número. CI/NAUCALPA/ORD/CUARTA/2016

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 26 días del mes de mayo de 2016, siendo las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, situado en el primer piso del edificio marcado con el número 39 de la calle denominada Av. Juárez, Fraccionamiento el Mirador en el Municipio de Naucalpan de Juárez, se reunieron el Mtro. Luis Alberto Casarrubias Amaral, en su carácter de Presidente Suplente en representación del Lic. Horacio Enrique Jiménez López, Presidente Interino del Comité de Información; el Mtro. Jorge Cajiga Calderón en su carácter de Titular de la Unidad de Información, y el C.P. Luis David Córdova, Contralor Municipal, integrantes del comité de información aprobados en la Primera Sesión Ordinaria de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios derogada.

Acto posterior, el Presidente Suplente del Comité de Información procedió a verificar asistencia para iniciar la sesión, a lo que determina que existe quórum legal suficiente para la celebración de la misma. En consecuencia, somete a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
2. Presentación del Nuevo Comité de Información, de conformidad con la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Autorización para entrega de Versión Pública de los documentos para la atención de la solicitud de información **00031/NAUCALPA/AD/2015**, en cumplimiento al Recurso de Revisión **01904/INFOEM/AD/RR/2015**, por parte de la Dirección General de Administración.
4. Autorización para entrega de Versión Pública de los documentos para la atención de la solicitud de información **00333/NAUCALPA/IP/2015**, en

cumplimiento al Recurso de Revisión **01869/INFOEM/IP/RR/2015**, por parte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

5. Autorización para entrega de Versión Pública del Padrón de Comerciantes registrados con el nombre de Unión de Comerciantes Ambulantes y Fijos y Semifijos de Naucalpan A. C. en atención a la solicitud de información **00021/NAUCALPA/AD/2014** y en cumplimiento al Recurso de Revisión **01665/INFOEM/AD/RR/2014**.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- Con relación al **Primer Punto del Orden del Día**, El presidente suplente del comité de información, procede a tomar la asistencia de los miembros presentes: Mtro. Luis Alberto Casarrubias Amaral, Presidente suplente del Comité de Información, Mtro. Jorge Cajiga Calderón, Titular de la Unidad de Información y el C. P. Luis David Córdova, Contralor Municipal, todos integrantes del Comité de Información, por lo que existe Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Suplente del Comité de Información y encargado de llevar a cabo el desahogo de la presente sesión, procedió a declarar abierta la sesión del comité:

Con relación al **Primer Punto del Orden del Día**, el presidente suplente del Comité de Información, somete a consideración de este Comité el Orden del Día, por lo que se dicta el siguiente acuerdo:

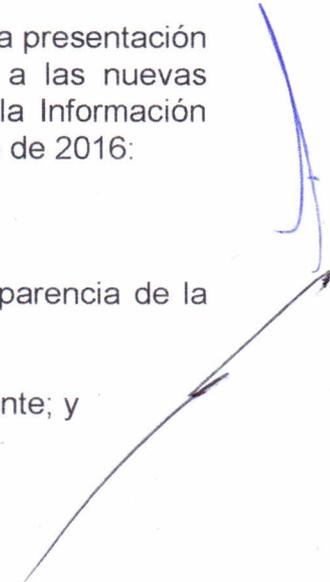
ACUERDO. CI/0016/2016	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.- En atención al **Segundo Punto del Orden del Día**, se procede a la presentación de los nuevos integrantes del Comité de Información, atendiendo a las nuevas disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de México y Municipios, aprobada el 4 de mayo de 2016:

“... ”

Artículo 46. Los sujetos obligados integrarán sus Comités de Transparencia de la siguiente forma:

- I. El titular de la unidad de transparencia;
- II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y
- III. El titular del órgano de control interno o equivalente.



También estará integrado por el servidor público encargado de la protección de los datos personales cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia.

Se somete a consideración de los miembros del comité la propuesta de la nueva integración del Comité de Información:

PRESIDENTE: Mtro. Jorge Cajiga Calderón, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESPONSABLE DE ARCHIVO: Lic. Horacio Enrique Jiménez López, Secretario del H. Ayuntamiento.

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: C. P. Luis David Córdova, Contralor Municipal.

ACUERDO. CI/0017/2016	Se aprueba por unanimidad la nueva integración del Comité de Información con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.- Con relación al **Tercer Punto del Orden del Día**, se refiere a la Autorización para entrega en Versión Pública de los documentos para la atención de la solicitud de información promovida por Fernanda Domínguez de la Torre con número **00031/NAUCALPA/AD/2015** y en cumplimiento al recurso de revisión **01904/INFOEM/AD/RR/2015**, por parte de la Dirección General de Administración.

Se somete a consideración y en su caso autorización de Versión Pública de la información referente a Formato de Movimiento de Personal en Nómina y Oficio girado por la actual Subdirectora de recursos humanos, donde hace constar que la ciudadana Ivonne Karina Sánchez Ríos dejó de laborar el pasado 31 de diciembre de 2015, dándose por terminada la relación laboral.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el recurso de revisión 01904/INFOEM/AD/RR/2015, en donde se ordena al Sujeto Obligado entregar vía SAIMEX, **en versión pública**, la información siguiente:

“El documento en donde conste el nombramiento, cargo y fecha en la cual ingresó a laborar la servidora pública C. Ivonne Karina Sánchez Ríos, a la Dirección General Jurídica del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.

Se ordena al sujeto obligado, que en caso de que la C. Ivonne Karina Sánchez Ríos no haya laborado como servidora pública en la Dirección General Jurídica, lo haga del conocimiento al recurrente.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracciones II, V, VI y XVI; 19, 25, 33 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios aplicable para el periodo correspondiente.

Tomando en consideración que de lo contrario, se crearía la incertidumbre jurídica en relación a si lo entregado es formalmente una versión pública, o un documento ilegible, incompleto o tachado; Con fundamento en los artículos 2, 4 fracción VII, 6, 42 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

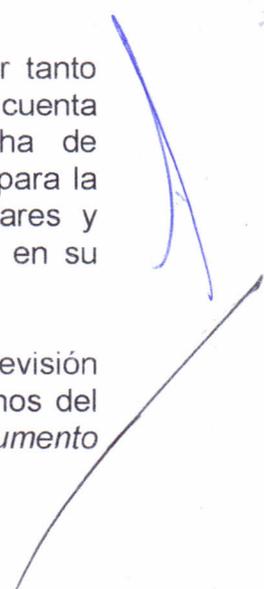
Éste Comité de Información acuerda lo siguiente:

<p>ACUERDO.</p> <p>CI/0018/2016</p>	<p>Se autoriza la Versión Pública de los documentos para la atención de la solicitud 00031/NAUCALPA/AD/2015, y cumplimiento al recurso de revisión 01904/INFOEM/AD/RR/2015; consistentes en: Formato de Movimiento de Personal en Nómina y Oficio girado por la actual Subdirectora de recursos humanos, donde hace constar que la ciudadana Ivonne Karina Sánchez Ríos dejo de laborar el pasado 31 de diciembre de 2015, dándose por terminada la relación laboral.</p>
---------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.- En relación al **Cuarto Punto del Orden del Día**, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Información la autorización para entrega de Versión Pública de los documentos para la atención de la solicitud de información promovida por Eduviges Maldonado Luna con número **00333/NAUCALPA/IP/2015**, en cumplimiento al Recurso de Revisión **01869/INFOEM/IP/RR/2015**, por parte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, consistentes en Cedula de Asignación de Beneficiarios para Seguros de vida del C. Jorge González González y formato para movimiento de alta de personal del C. Eumir Armando Zamudio Paredes.

Cabe mencionar que dichos documentos contienen datos personales y por tanto confidenciales, como lo es su registro federal de contribuyentes (RFC), su cuenta con clave ISSEMYM, domicilio particular, datos de beneficiarios, fecha de nacimiento, estado civil, número de cobro, con fundamento en los Criterios para la Clasificación de la Información de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, en su número trigésimo.

Tomando en cuenta lo ordenado en el recurso de revisión 01869/INFOEM/IP/RR/2015, donde obliga al sujeto obligado a que en términos del considerando quinto haga entrega vía SAIMEX y en versión pública del: *-Documento*



en el que conste o del que se desprenda el puesto que ocupan y la fecha de ingreso al mismo de Eumir Armando Zamudio Paredes y Jorge González González;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracciones II, V, VI y XVI; 19, 25, 33 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios aplicable para el periodo correspondiente.

Tomando en consideración que de lo contrario, se crearía la incertidumbre jurídica en relación a si lo entregado es formalmente una versión pública, o un documento ilegible, incompleto o tachado; Con fundamento en los artículos 2, 4 fracción VII, 6, 42 fracción IV y 53 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

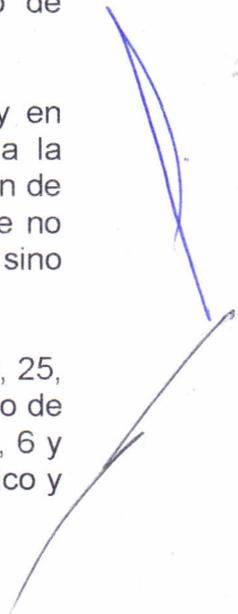
Se aprueba el siguiente:

<p>ACUERDO.</p> <p>CI/0019/2016</p>	<p>Se autoriza la Versión Pública de los documentos para la atención de la solicitud 00333/NAUCALPA/IP/2015, y cumplimiento al recurso de revisión 01869/INFOEM/IP/RR/2015; consistentes en: Cedula de Asignación de Beneficiarios para Seguros de vida del C. Jorge González González y formato para movimiento de alta de personal del C. Eumir Armando Zamudio Paredes.</p>
---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.- En relación al **Quinto Punto del Orden del Día**, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Información la Autorización de la Versión Pública del Padrón de Comerciantes registrados con el nombre de Unión de Comerciantes Ambulantes y fijos y Semifijos de Naucalpan A. C. en atención a la solicitud de información promovida por Bonifacio López Ramírez, con número **00021/NAUCALPA/AD/2014** y en cumplimiento a lo dictado en el Recurso de Revisión **01665/INFOEM/AD/RR/2014**.

Lo Anterior con el objeto de cumplir con las formalidades exigidas en la Ley en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, con el cual se sustenta la clasificación de datos y con ello la "Versión Pública" de los documentos en cuestión ya que de no hacerlo implica que lo entregado no es legal ni formalmente una versión pública, sino más bien una documentación ilegible, incompleta o tachada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracciones II, V, VI y XVI; 19, 25, 33 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios aplicable para el periodo correspondiente, 2, 4 fracción VII, 6 y 42 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y



en razón de lo ordenado en la Resolución del Recurso de Revisión en su resolutivo PRIMERO "...Derivado de la negativa ficta **SE ORDENA la entrega de la documentación VÍA SAIMEX en versión pública al SUJETO OBLIGADO** en términos de los Considerandos Cuarto y Quinto atendiendo A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00021/NAUCALPA/IP/2014 de lo siguiente:

- Versión pública de las copias certificadas del Padrón de comerciantes registrados con el nombre de Unión de Comerciantes Ambulantes y Fijos y Semifijos de Naucalpan A.C.

Para lo cual se deberá emitir el Acuerdo del Comité de Información en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se ponga a disposición del recurrente."

En razón de lo anteriormente expuesto se aprueba el siguiente:

ACUERDO. CI/0020/2016	Se autoriza la Versión Pública del Padrón de Comerciantes registrados con el nombre de Unión de Comerciantes Ambulantes y Fijos y Semifijos de Naucalpan A. C. en atención a la solicitud de información 00021/NAUCALPA/AD/2014 y en cumplimiento al Recurso de Revisión 01665/INFOEM/AD/RR/2014 .
--------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la sesión del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Naucalpan, siendo las 18:00 horas del día 26 de mayo de 2016.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Mtro. Luis Alberto Casarrubias Amaral
Presidente Suplente

Mtro. Jorge Cajiga Calderón
Titular de la Unidad de Información


C.P. Luis David Córdova
Contralor Municipal